

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA  
DEL DIA 21 DE MARZO DE 1986

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 632

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### PLANES PROVINCIALES DEVOLUCION DE FIANZA

Por DON JAIME ESPI ZARZA, contratista de obras, domiciliado en Polígono Industrial Las Hervencias, Parcela 52, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 21 de mayo de 1984, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS (57.000 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público 1.ª fase en Muñogalindo".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 25 de febrero de 1986.  
El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 696

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE JEFE DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Avila, en su sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 1985, ha acordado la convocatoria pública de acceso para cubrir UNA

plaza de Jefe del Servicio de Análisis Clínicos, con arreglo a las siguientes bases aprobadas por el Pleno Corporativo en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 1986.

### B A S E S

**Primera.**—Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión en propiedad, mediante Concurso de Méritos, de UNA plaza de JEFE DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS, clasificada en el Grupo A de Administración Especial, Subgrupo Técnicos, Técnicos Superiores, coeficiente retributivo 5, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente.

**Segunda.**—Para tomar parte en el Concurso, será necesario:

A.—Ser español.

B.—Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D.—No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

E.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ó de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

F.—Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

G.—Estar en posesión del Título Superior, especialista en Análisis Clínicos.

**Tercera.**—Las instancias para tomar parte en este Concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detallada-

damente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrados, debiendo acompañarse toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable, debiendo acompañarse también el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500 ptas.), en concepto de Derechos de Concurso.

Las instancias y demás documentos señalados en el párrafo anterior, serán presentados en el Registro General de documentos de la Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes y abono de derechos de Concurso, podrán remitirse conforme lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.**—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo Sr. Presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinta.**—El Tribunal Calificador del Grupo I de los Grupos de Tribunales, estará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto

de Estudios de Administración Local.

—El Secretario General de esta Excma. Corporación Provincial.

—El Jefe del respectivo Servicio o en su defecto un técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un representante del Colegio Profesional respectivo.

**Secretario:** El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**Sexta.**—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren relacionados con el Anexo I.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en el acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuestas de los que deban ser nombrados para desempeñar las plazas objeto de la Convocatoria. Los designados serán requeridos para que en el plazo de veinte días hábiles presenten los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria, bien entendido que si no los presentaran, decaerán en sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

**Séptima.**—El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, resolverá sobre los nombramientos en la siguiente Sesión que celebre, debiendo los nombrados tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Si no toman posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**Octava.**—La Convocatoria y las Bases de este Concurso, podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso de Reposición ante el Pleno de la Excma. Diputación Pro-

vincial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Convocatoria y extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 13 de febrero de 1986.

El presidente, **Jesús Terciado Serna.**  
El secretario general, **Arturo Familiar Sánchez.**

## ANEXO I

1º.—Por cada Sobresaliente o Matrícula de Honor durante los estudios de Licenciatura y Cursos Monográficos del Doctorado. (No se consideran asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas), 0,10 puntos.

2º.—Grado de Licenciatura, 1,00 punto.

3º.—Grado de Doctor (Si Sobresaliente o Cum Laude, 0,5 puntos más), 1,50 puntos.

4º.—Catedrático de Facultad en la especialidad de que se trata, 10,00 puntos.

5º.—Profesor Numerario de Facultad en la especialidad de que se trata, 8,00 puntos.

Especialistas con nombramiento en propiedad de Hospitales Provinciales dependientes de las Excmas. Diputaciones o de Hospitales con Programa acreditado para la Docencia por la Comisión Nacional de la Especialidad de Análisis Clínicos:

6º.—Jefe de Departamento, 9,10 puntos.

7º.—Jefe de Servicio, 8,00 puntos.

8º.—Jefe de Sección, 7,00 puntos.

9º.—Adjunto, 6,00 puntos.

10º.—Especialistas con nombramiento en propiedad, en otras Instituciones Sanitarias del Sector Público, distintas a las mencionadas en apartados anteriores, 5,00 puntos.

11º.—Tiempo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Avila, en la especialidad de que se trata, 0,20 puntos por mes, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

12º.—Tiempo de servicios en otras Instituciones Sanitarias del Sector Público en la especialidad de que se trata, por cada mes 0,10 puntos, hasta un máximo de 5,00 puntos, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

13º.—Por desempeño en la actualidad de la plaza objeto de la convocatoria, 3,00 puntos.

14.—Por otros méritos profesionales y asistenciales valorables por el Tribunal libremente y en su conjunto, hasta un máximo de 8,00 puntos.

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el

apartado 4.º y 10.º ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados.

Será requisito indispensable estar en posesión del Título de Especialista en Análisis Clínicos.

**DILIGENCIA.**—En Avila, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente Baremo fue aprobado por el Pleno Corporativo, en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 1986.

**Arturo Familiar Sánchez.**

—o—o—o—

Número 671

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, que se eleva a definitiva la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas vacantes en la plantilla de Personal del mismo de Bomberos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 96 de 10 de agosto de 1985 y se rectifica el error padecido en el aspirante n.º 6 Blázquez Garrido, Julio, debe decir Blázquez Garro Julio.

El Tribunal que ha de juzgar la Oposición, estará compuesto por los siguientes señores:

**PRESIDENTE: TITULAR.**— Ilmo. señor don Mario Galán Sáez, alcalde-presidente.

**SUPLENTE.**—Don Angel Jesús Acebes Paniagua, teniente de alcalde.

**SECRETARIO: TITULAR.**—Don Manuel Horrillo Rico, secretario general del Ayuntamiento.

**SUPLENTE.**—Don Angel Hernández Herránz, técnico de Admón General del Ayuntamiento.

**VOCALES: TITULAR.**—Don Augusto César Martín Montero, en representación del Profesorado Oficial.

**SUPLENTE.**—Don Antonio García Martín.

**TITULAR.**—Don Armando Ríos Almarza, arquitecto municipal.

**SUPLENTE.**—Don Miguel Angel Jiménez Muñoz, ingeniero municipal.

**TITULAR.**—Don Francisco Serrano Díaz, en representación de la Junta de Castilla y León.

**SUPLENTE.**—Don Eliseo Córdoba Garro.

TITULAR.—Don Gonzalo Grande Iranzo, funcionario de carrera designado por la Corporación.

SUPLLENTE.—Don Luis Izquierdo Ortega.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar recursación contra el Tribunal o alguno de sus miembros conforme establecen las disposiciones vigentes.

Se fija el día 7 de abril del presente año, y las 10,00 horas para el comienzo de las pruebas selectivas, debiendo presentarse los interesados en las instalaciones de la Ciudad Deportiva, sita en la calle Avda. de la Juventud, provistos de D.N.I.

Avila, 3 de marzo de 1986.

El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 748

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

Don JUAN JESUS DIMAS NIÑO, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR, en C/ Virgen de la Soterraña, n.º 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 5 de marzo de 1986.

El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 751

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

Don Antonio Herrero Tirado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería-Charcutería, en calle Luis Valero, núm. 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada acti-

vidad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 7 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 788

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

### ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 31 del mes actual, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Idem de la Cuenta General de Presupuesto del ejercicio de 1985.

3.º—Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de Maderas, del año 1985.

4.º—Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los montes números 47 (Cuartel de Sotalbo) y 60.

5.º—Dar cuenta de la cantidad fijada por la Junta de Administración para reparto entre los pueblos integrados en esta Mancomunidad.

Incidencias.

Ruegos y preguntas.

Comprobación de los señores asistentes.

Las cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

Se ruega a los señores Delegados la máxima puntualidad.

Avila, 14 de marzo de 1986.

El presidente acctal, *Pedro García Burguillo*.

La secretaria, *María Asunción Alonso Durán*.

Número 787

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

### ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de 318 pinos pinea y 449 pinos pinaster, secos, con un total de 702 mc. en pie y con corteza, en lote 3.º, Cuartel A, Tramo V-III, del monte núm. 73 de los de U.P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1986; época de corta la de la paralización de la savia, quedando sujeto a revisión de cubicación.

El tipo de tasación es de OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS (842.400) pesetas, precio base; y UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL (1.053.000) pesetas, el precio índice.

DURACION DEL CONTRATO: El año natural.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: Tres por ciento del precio base, o sea 25.272 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día 16 de abril próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR: El licitador deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; carta de pago de haber constituido la garantía provisional; documento de calificación empresarial para las actividades de explotaciones forestales o de aserrijo de madera en rollo y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del día 17 de abril próximo.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 24 de abril próximo, teniendo lugar la apertura de las plicas a las once horas del día siguiente, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto

en el boletín Oficial de la Provincia, número....., correspondiente al día..... y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de.... (en letra).... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de

Fondos de la Entidad, del 3 por ciento de tasación.

..... de... de 1986.

El interesado,

Avila, 17 de marzo de 1986

El presidente, *Mario Galán Sáez*

La Secretaria, *ilegible*.

—oOo—

Número 677

## DELEGACION DE HACIENDA.— AVILA

### CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de Julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

#### CONTRIBUCION RUSTICA.— CUOTA FIJA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
HJO-692	Ayuntamiento	Barromán	1984	4.508
HJO-693	Bermejo Velázquez Angeles	"	"	6.231
HJO-694	Castillo Martín Julió	"	"	3.807
HJO-695	Cermeño García Joaquín	"	"	3.190
HJO-696	Cermeño García M. <sup>a</sup> Jesús	"	"	3.356
HJO-697	García Rodríguez Francisco	"	"	3.179
HJO-698	Galiacia Roma Julia	"	"	5.083
HJO-699	Galicía Romo Julia y Petra	"	"	5.688
HJO-700	Galicía Romo Petra	"	"	4.679
HJO-701	Galicía Romo Teresa	"	"	5.085
HJO-702	Galicía Romo Vidal	"	"	10.398
HJO-703	García Pérez Santos	"	"	3.083
HJO-704	García Rodríguez Francisco	"	"	1.668
HJO-705	García Rodríguez Clemente	"	"	16.827
HJO-706	García Rodríguez María	"	"	3.709
HJO-707	García Rodríguez Norberto	"	"	5.405
HJO-708	García Velasco Baldomero	"	"	6.463
HJO-709	García Velasco M. <sup>a</sup> Jesús	"	"	8.496
HJO-710	García Velasco Mariano Francisco José	"	"	6.894
HJO-712	García Velasco Patricia, María Teresa, Jesús y Mariano Francisco Javier	"	"	24.087
HJO-713	González Calvo Florentina	"	"	20.789
HJO-714	Hernández Luquero Nicasio	"	"	15.673
HJO-715	Jaramillo Rodríguez Hnos.	"	"	1.464
HJO-716	Jimeno Castro Benjamín	"	"	4.305
HJO-717	Jiménez García Fidela	"	"	16.347
HJO-718	López Pericacho Silvestre	"	"	4.548
HJO-719	Martín Pericacho Maroto, Alejandro y Orencio	"	"	9.365
HJO-720	Martín Alonso Antonio	"	"	3.346
HJO-721	Martín Alonso Nicolás	"	"	4.462
HJO-722	Martín García Angel	"	"	804
HJO-723	Martín García Hermanos	"	"	42.381
HJO-724	Martín Hernández Hermanos	"	"	8.420
HJO-725	Martín Molineró Tomás	"	"	1.515
HJO-726	Martín Muñoz Antonia	"	"	4.072
HJO-727	Martín Pericacho Orencio	"	"	4.237
HJO-728	Martín Velázquez M. <sup>a</sup> Cruz	"	"	4.547
HJO-729	Pérez Berlana Andrés	"	"	5.478
HJO-730	Pérez Delgado Elena	"	"	7.030

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
HJO-731	Pérez González Francisco	"	"	13.922
HJO-732	Pérez Guerra Mariano	"	"	23.006
HJO-733	Pérez Guerra Regina	"	"	18.186
HJO-734	Pérez Mediero Anastasio	"	"	7.958
HJO-735	Pericacho Gutiérrez Eugenio	"	"	6.260
HJO-736	Pericacho Gutiérrez Nicasio	"	"	9.771
HJO-737	Pericacho Sáez Teresa	"	"	545
HJO-738	Rodríguez Senovilla Damiana	"	"	6.764
HJO-739	Rodríguez Senovilla Gaudencio	"	"	3.930
HJO-740	Rodríguez Senovilla Maximiliana	"	"	4.090
HJO-741	Rodríguez Senovilla Valeriano	"	"	4.066
HJO-742	Rodríguez García Pedro	"	"	5.548
HJO-743	Rodríguez García Virgilio	"	"	1.939
HJO-744	Rodríguez González Wenceslao	"	"	6.692
HJO-745	Romo Magazo Eufemio	"	"	8.472
HJO-746	San José Martí Sanz Benita	"	"	8.962
HJO-747	Sánchez Pérez Francisco	"	"	5.281
HJO-748	Velázquez Martín Cleto	"	"	9.488
HJO-749	Velázquez Martín Felisa	"	"	4.506
HJO-750	Velázquez Martín Leoncio	"	"	11.413
HJO-751	Velázquez Moreno Blasa	"	"	4.504
HJO-752	Velázquez Moreno Irene	"	"	6.006
HJO-753	Velázquez Pérez Justo	"	"	38.334
HJO-754	Velázquez Romo Sabina	"	"	5.145

Avila, 7 de marzo de 1986.

EL DELEGADO DE HACIENDA, ilegible.

Número 775

## COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVEN- TORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

AVILA

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada con fecha 17 de marzo actual, acordó anular la convocatoria efectuada con fecha 17 de enero último y que fue publicada en el B.O. de la Provincia número 13 de fecha 30 del mismo mes, para celebrar elecciones de presidente del Colegio; vacante por jubilación de don Saturnino Casillas Candeleda y que estaba fijada para el día 23 del mes actual; acordándose así mismo el efectuar nueva convocatoria para dichas elecciones que se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Colegios de 2 de febrero de 1978, aplicable en la actualidad. Las elecciones se registrarán conforme a lo establecido en los artículos del 22 la 31, ambos inclusive y, con sujeción al siguiente calendario electoral:

— Fecha de convocatoria y de iniciación del período electoral: 17 de marzo de 1986.

— Presentación de candidatos (artículo 25-4), hasta las veinte horas del día 11 de abril próximo.

— Proclamación provisional de candidatos (Art.º 25-4), el día 19 de abril próximo a las dieciocho horas.

— Proclamación definitiva (Art.º 26-

4), día 3 de mayo próximo a las dieciocho horas.

Celebración de elecciones (Art.º 27) a partir de las diez horas del día 4 de mayo de 1986.

La proclamación de candidato equivale a su elección como presidente del Colegio; cuando exista un solo proclamado.

Tampoco será necesaria la votación secreta prevista en los artículos citados del Reglamento de Colegios de 2 de febrero de 1978 cuando existiendo unanimidad se elija a un Colegiado por aclamación.

La proclamación de candidatos y la elección si fuera necesaria, se celebrarán en la sede del propio Colegio, Plaza de Nalvillos n.º 1-2.º, de esta ciudad.

Avila, 17 de mayo de 1986.

Firma, ilegible.

—ooOoo—

Número 703

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-66/86, derivado del Acta SE-995/85, por el que se impone la sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 pts.) por infracción de la legislación social a la Empresa PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA CONSTRUCCION, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, C/ Cas-

talló, 109, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los arts. 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Fomento del Empleo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 7 de Marzo de 1986.

El secretario general, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—o—o—o—

Número 500

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA.

INFORMACION PUBLICA G.L.P.  
CONCESION ADMINISTRATIVA  
PARA EL SERVICIO PUBLICO  
DE SUMINISTRO DE GAS.

PETICIONARIO: Butano S.A., con domicilio en Madrid, C/ Arcipreste de Hita n.º 10.

**EMPLAZAMIENTO:** La concesión se solicita sobre una extensión de terreno, que comprende las calles: C/ de las Heras, C/ de la Serrota, C/ Valle del Tiétar, C/ Valle de Corneja, C/ De La Moraña, y C/ Burgohondo, en la ciudad de Avila.

**FINALIDAD:** Suministro de gas por canalización para usos domésticos, comerciales y para pequeñas industrias en la zona urbana de la ciudad de Avila, comprendida en el emplazamiento citado.

Centro de almacenamiento y distribución compuesto por 2 depósitos de G.L.P. enterrados, con una capacidad de 59,07 m3. cada uno. Equipo de regulación, para mantener una presión relativa máxima en la red de 1,750 Kg/cm<sup>2</sup>. Limitadores de presión y caudal. Red general de distribución de acero estirado en frío. Sin soldadura, con diámetros comprendidos entre 4 y 2 pulgadas.

**CARACTERISTICAS.**—Propano Comercial, de las especificaciones indicadas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía del 14-9-82 (B.O.E. 22-9-82).

**PRESUPUESTO:** 10.347.020 pesetas.

**SE SOLICITA.**—Autorización Administrativa y concesión de suministro público de gas.

**PLAZO POR EL QUE SE SOLICITA LA CONCESION:** 75 años.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 704

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

Ref.: MA/PM.

LA DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO, EN AVILA,

**HACE SABER:**

Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración siguiente:

**NOMBRE:** BEJAR.

**NUMERO:** 880.

**MINERAL:** SECCION C.

**SUPERFICIE:** 1.656 cuadrículas.

**TERMINOS MUNICIPALES:** LA ALDEHUELA, AVELLANEDA y OTROS (AVILA) y BEJAR y OTROS (SALAMANCA):

Lo que se hace público, según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 706

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

Ref.: MA/PM.

LA DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO, EN AVILA,

**HACE SABER:**

Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración siguiente:

**NOMBRE:** RUANA.

**NUMERO:** 838.

**MINERAL:** SECCION C.

**SUPERFICIE:** 1.260 cuadrículas.

**TERMINOS MUNICIPALES:** GALLEGOS DE SOBRINOS, HURTUMPASCUAL, MUÑICO y OTROS, DE AVILA.

Lo que se hace público, según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 10 de marzo de 1986.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 679

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

EXPT. NUM. 689

DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN AREVALO (Enlaza Centros: "Aguada" - Cuartel de la Guardia Civil - Hotel Muriel), a nombre de U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en

Arévalo, cuyas características principales son las siguientes:

— Línea eléctrica en Alta Tensión Subterránea a 15 KV., de 618 mts. de longitud. Conductores: 3 (1 x 95) mm<sup>2</sup>. Al. Aislamiento: 12/20 K.V. tipo seco RHV.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de marzo de 1986.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo n.º 600/84 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra don Crescente Gutiérrez Jiménez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 186.661 pesetas por principal y costas, se concede a dicho demandado el término de nueve días para que se persone en referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar; se hace constar expresamente que se ha practicado embargo en sus bienes, sin previo requerimiento de pago por el desconocido paradero del demandado.

Dado en Avila, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, ilegibles.

—680

—ooOoo—

**Juzgado de 1.ª Instancia de Avila****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 340/85 seguido a instancia del Procurador D.ª Beatriz Fernández Blanco en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Marcelo Luciano Represa de Partearroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo 1986 a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de subasta es el que se indicará para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *ilegibles*.

—675—

**FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA**

Las que a continuación se describen, valoradas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Finca n.º 1.092: 11.841.667 pesetas.

Finca n.º 1.093: 845.833 pesetas.

Finca n.º 461: 845.833 pesetas.

Finca n.º 462 B: 1.691.667 pesetas.

Finca urbana: 5.075.000.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS**

1.ª) Finca n.º 1092 del Plano General que se describe así: Rústica, terreno

dedicado a secano y regadío, al sitio de "Las Estacas", Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte, con Carretera de Cantalapiedra a Madrigal; Sur, con Camino de las Huertas; Este, con Jacoba Pérez Sánchez (finca n.º 1.090 y otro; y Oeste, con Florentina Sánchez Fernández de la Mela (Finca n.º 1.094) y otro. Tiene una superficie de treinta y tres hectáreas, noventa y una áreas y veintiseis centiáreas (33-91-26 Hectáreas), de las que una hectárea, cincuenta y una áreas y veinticinco centiáreas son de regadío (01-51-25 Hectáreas); y Treinta y dos hectáreas, cuarenta y una centiáreas, son de secano (32-40-1).

**Cargas:** Se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, respondiendo de UN MILLON QUINIENAS MIL PESETAS (1.500.000), plazo 10 años a contar desde el día 5 de septiembre de 1968, interés de 3 años al 6,50% anual, y de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000), para costas y gastos.

Y una segunda hipoteca, a favor de la misma Caja, respondiendo de CINCO MILLONES QUINIENAS MIL PESETAS (5.500.000) de capital, plazo 8 años, a contar desde el día 8 de Enero de 1975, intereses de 3 años al 9% anual, más el medio por ciento también anual de comisión, y UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) para costas y gastos, todo ello según resulta de la Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Arévalo, de fecha uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

No obstante yo, el Notario, les hago la advertencia prevenida por el Artículo 175 del Vigente Reglamento Notarial.

Queda hipotecada como tercer hipoteca, al tomo 2.683, libro 130, folio 130, finca n.º 11.628. A responder de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000) de principal, intereses de tres años al 15% anual y de UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.260.000) para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo, la inscripción 7.ª, tomo 2.683, folio 131, libro 130, finca número 11.628.

2.ª) Finca n.º 1.093, del Plano General que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "Las Estacas", Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte, con Carretera de Madrigal a Cantalapiedra; Sur, con Florentina Sánchez Fernández (finca n.º 1.094); Este, con Marcelo-Luciano Represa de Partearroyo Estevez; y Oeste, con Arroyo de la Encerrada. Tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro áreas setenta y siete centiáreas (00-54-77

Hectáreas), y es, por tanto indivisible.

Queda hipotecada como primera hipoteca, al Tomo 2.505, libro 124, Folio 225, finca n.º 11.629, a responder de QUINIENAS MIL PESETAS (500.000) de principal, intereses de tres años, al 15% y de NOVENTA MIL PESETAS (90.000) para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo, la inscripción 3.ª, tomo 2.505, libro 124, folio 225, finca n.º 11.629.

3.ª) Finca n.º 461 del Plano General que se describe así: Rústica terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Cruz del Campo, Ayuntamiento de Fuentes de Año. Linda: Norte, con María-Luz Sánchez Gómez (Finca número 460); Sur, con María-Luz Sánchez Gómez (Finca n.º 462-B), antes Concepción Gómez López; Este, con Camino de Servicio; y Oeste, con Lindazo. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas (05-34-20 hectáreas).

Queda hipotecada como primera hipoteca, al Tomo 2.665, libro 57, folio 21, finca n.º 5.733, a responder de QUINIENAS MIL PESETAS (500.000), intereses de tres años al quince por ciento y de NOVENTA MIL PESETAS (90.000) más para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo, la inscripción 3.ª, tomo 2.665, libro 57, folio 22, finca n.º 5.733.

4.ª) Finca n.º 462-B del Plano General, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Cruz del Campo, Ayuntamiento de Fuentes de Año. Linda: Norte, con María-Luz Sánchez Gómez, (finca n.º 461), antes Robustiano Sánchez Castelló; Sur, con Jesús Sánchez Gómez, (Finca n.º 462-A); Este, con Camino de Servicio; y Oeste, con Lindazo. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, sesenta y seis áreas y sesenta centiáreas (02-66-60 Hectáreas).

Queda hipotecada como primera hipoteca al tomo 2.665, libro 57, folio 23, finca n.º 5.734, a responder de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) de principal, intereses de tres años al quince por ciento y de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000) más para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo, la inscripción 3.ª, tomo 2.665, libro 57, folio 23, finca n.º 5.734.

5.ª) Un Corralón, con pajar, panera, cochera, colgadizos, pozo y otras dependencias, sito en la Calle Mayor, esquina a la Ronda de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte o Fondo, con huerta de herederos de Antonio Fernández de la Mela; Sur o Frente,

por donde tiene la entrada, con Calle Mayor: Este o derecha entrando, con Calle de la Capilla; y oeste, o izquierda, con la ronda. Tiene una extensión superficial de mil doscientas ochenta metros cuadrados.

Queda una hipotecada como primera hipoteca al tomo 529, libro 1) folio 243, finca 2.673, a responder de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) intereses de tres años al quince por ciento y de QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000) más, para costas y gastos en su caso.

—o—o—o—

### *Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1986.**

**PRIMERO.— ACTA ANTERIOR.—** Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—** Se aprueban relación facturas por importe de 1.016.353 pesetas.

**TERCERO.— PERSONAL.— 3.1.—** Reconocimiento de trienios a funcionarios.— Se reconoce trienios a tres funcionarios. **3.2.—** Expediente para provisión interina de una plaza de Auxiliar.— Habiendo quedado desierta se ordena la convocatoria por plazo de diez días naturales y otros diez más para realización de ejercicios. **3.3.—** Pliego de Condiciones para contratación de personal para renovación del padrón municipal de habitantes.— Se aprueba el expediente y el Pliego de Condiciones a todos los efectos.

**CUARTO.— HACIENDA.— 4.1.—** Ordenanzas Fiscales. Aprobación definitiva.— Sin reclamaciones se aprueba definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales. **4.2.—** Liquidación del Presupuesto único de 1985. Se aprueba la liquidación con déficit. **4.3.—** Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.— Se aprueba la cuenta del ejercicio de 1985.— **4.4.—** Cuenta de Caudales del 4.º trimestre de 1985.— Queda sobre la Mesa para conocer los cargos y datas de la misma, a petición del Sr. Oviedo Martín.— **4.5.—** Cuenta de la Recaudación municipal.— Se aprueba la cuenta del ejercicio de 1985.— **4.6.—** Cuenta de la Admón. de Rentas y Exacciones.— Se aprueba la cuenta del ejercicio de 1985.

**QUINTO.— BIENES.— 5.1.—** Rectificación del Inventario de Bienes Municipales.— Queda sobre la Mesa a petición del Sr. Oviedo Martín.

**SEXTO.— SERVICIOS MUNICIPALES.— 6.1.—** Solicitud de subvención para equipamiento e instalaciones

complementarias de frío en el Matadero. Se ratifica la petición de ayuda del Pleno de 12 de noviembre de 1985. **6.2.—** Proyecto de ejecución material para construcción de Mercado minorista.— Se encarga al Sr. Arquitecto municipal en las mismas condiciones que la redacción del proyecto básico.

**SEPTIMO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 7.1.—** Pliego de Condiciones para subasta de maderijas.— Se aprueba el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

**OCTAVO.— POLICIA URBANA.— 8.1.—** Expediente de Actividades molestas de D. Nemesio Legido Gil.— Se informa favorablemente para almacén distribuidor de productos zoonosanitarios.

**NOVENO.— URBANISMO Y OBRAS. 9.1.—** Plan Especial de Reforma Interior n.º 7.— Se aprueba inicialmente este Plan del Plan General de Ordenación Urbana.— **9.2.—** Proyecto de regulación y control de tráfico.— Se aprueba el proyecto y se otorga la oportuna licencia para su ejecución por la Dirección General de Tráfico. **9.3.—** Proyecto de elemento de interconexión (Estación de Autobuses).—

Tras las intervenciones del Sr. Oviedo Martín, Concejal del PSOE y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, de que se aprueba según el dictamen de esta Comisión en lo que abunda el grupo del CDS, a través del Sr. Royuela Antonio, el Sr. Alcalde pide quede sobre la Mesa para que se redacten las modificaciones sugeridas por la Comisión de Urbanismo y así queda en aplicación del art.º 201 del ROF. **9.4.—** Proyecto para creación, regeneración y mejora de zonas verdes y plantaciones ornamentales.—

Se aprueba el proyecto redactado por el servicio de Montes de la Diputación Provincial, por importe de 541.150 pesetas. **9.5.—** Adjudicación de obras de vertedero controlado.— Se adjudica directamente a GRUTECON, por el precio de 3.899.900 pesetas, por ser la proposición más ventajosa.— **9.6.—** Adjudicación de oferta de contenedores y papeleras.— Se adjudica directamente a CONTENUR por el precio de 2.497.500 pesetas por ser la más ventajosa. **9.7.—** Escrito de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en relación con ruina del edificio n.º 10 de la Plaza de la Villa. Se significa a la Comisión que la declaración de ruina comporta la demolición del inmueble y se reitera la reunión pendiente de esta comisión con el Ayuntamiento para unificar criterios.

**DECIMO.— ASUNTO URGENTE.— 10.1.—** Moción de censura al concejal delegado de deportes.— Se ha declarado de urgencia la moción presentada por los concejales del CDS, en atención a la petición de las asocia-

ciones deportivas de dimisión del concejal delegado de deportes, defendiéndose por el Sr. Guerra Sancho concejal de este grupo, con el parecer poco ético de la Sra. Muñoz Sánchez, concejal de Coalición Popular, al estar ausente de este Pleno por enfermedad el delegado de deportes y la intervención del Sr. Royuela Antonio, Concejal del CDS, de que se conceda al delegado de deportes turno de defensa, expresándose por el Sr. alcalde que tendrá en consideración este tema.

**ONCE.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—** En este turno se han producido las siguientes intervenciones: El Sr. Díez Martín, concejal del PSOE ha rogado al Sr. alcalde se invite al vecindario a votar en el Referéndum según un modelo de Bando del que se ha dado lectura. El Sr. alcalde ha dado las explicaciones pertinentes sobre lo dispuesto en el art.º 9 de la Constitución, pero concretando que la participación ciudadana es un derecho constitucional que puede ejercerse o no y no constituye privilegio o deber.

El Sr. Royuela Antonio, concejal del CDS ha pedido se exhorte a los ciudadanos a la participación en el referéndum, con respecto de las diferentes opciones.

El Sr. Díez Martín, concejal del PSOE, ha pospuesto la contestación a la falta de asistencia a la Comisión de Personal por no estar presente en este Pleno el Presidente.

También el Sr. Oviedo Martín ha recordado al Sr. alcalde el ruego del informe de la Policía municipal sobre infracciones urbanísticas, siendo contestado que se están obteniendo estos datos.

Asimismo el Sr. Oviedo Martín ha recordado al Sr. Alcalde la convocatoria de la comisión de seguimiento de la situación contractual del denominado Instituto Juan II de Castilla, siendo contestado por el Sr. Alcalde que se convocará para después de Semana Santa.

El Sr. Royuela Antonio, concejal del CDS, tras las intervenciones del señor Oviedo Martín y del Sr. Alcalde en relación con muro en la Carrt. de Noharré entiende que el problema debe resolverse en reunión conjunta con la Diputación, Ayuntamiento, promotor y propietario de las viviendas.

El Sr. Guerra Sancho, concejal del CDS ha rogado al Sr. Alcalde se requiera al guarda forestal del ICONA para que explique las formas de mediciones de pinos en las cortas adjudicadas.

En la ciudad de Arévalo a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

V.º B.º El alcalde, **Felipe Rogero.**  
El secretario, **José-Antonio Reglero.**